

## COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

**Irene Cuéllar Cano**, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### **CERTIFICA:**

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 20 de abril de 2023, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Ratificar el informe de la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo e informar favorablemente el «Proyecto de ORDEN de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se desarrolla el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad».**

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación